



# Segunda

Los tres argumentos centrales del alegato de Rivadeneira

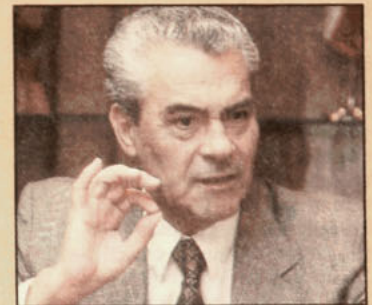
# DESCARGOS DE PINOCHET

Páginas 2 y siguientes



**INSULZA:** "No soy partidario de que sigamos con juicios hasta la eternidad"

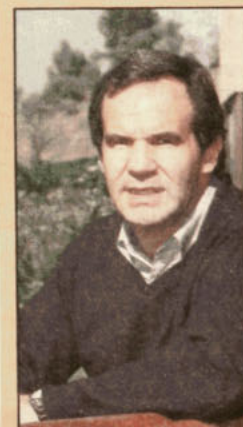
Páginas 22, 23 y 24



**PAVEZ** en su primera entrevista como nuevo **Vicepresidente de los Empresarios** Página 37

**ZULEMA YOMA, ex de MENEM, espera desarchivar la causa de su hijo Carlitos... ¿Cecilia Bolocco? ... "Son voladores de luces"**

Entrevista en páginas 20 y 21



**ALLAMAND desde EE.UU.:** "La oposición debe prepararse para actuar frente a un Presidente que hará las cosas bien"

Páginas 32, 33 y 34



**GLADYS de "diva" del 2010**

● **Viaja a Cuba invitada por Fidel**

Páginas 81 y 82 y más información en página 8





# Descargos que alegará abogado Rivadeneira en favor de Pinochet

- *En el expediente no existe antecedente alguno de participación de Pinochet en los crímenes de la Caravana*
- *Senador vitalicio (por su estado de salud) no pudo siquiera designar abogado. Mal puede defenderse en "debido proceso"*
- *Precedentes jurídicos (de Alessandri Palma en Seguro Obrero, Caso "Topaze" y "La Opinión") sobre exigencia de juicio político por actos de administración.*

Por Carmen Gardeweg L.

Tres grandes líneas conforman los argumentos que esta tarde comienza a exponer el abogado penalista, **Ricardo Rivadeneira** en defensa del general (r) Pinochet, ante la Primera Sala de la Corte de Apelaciones.

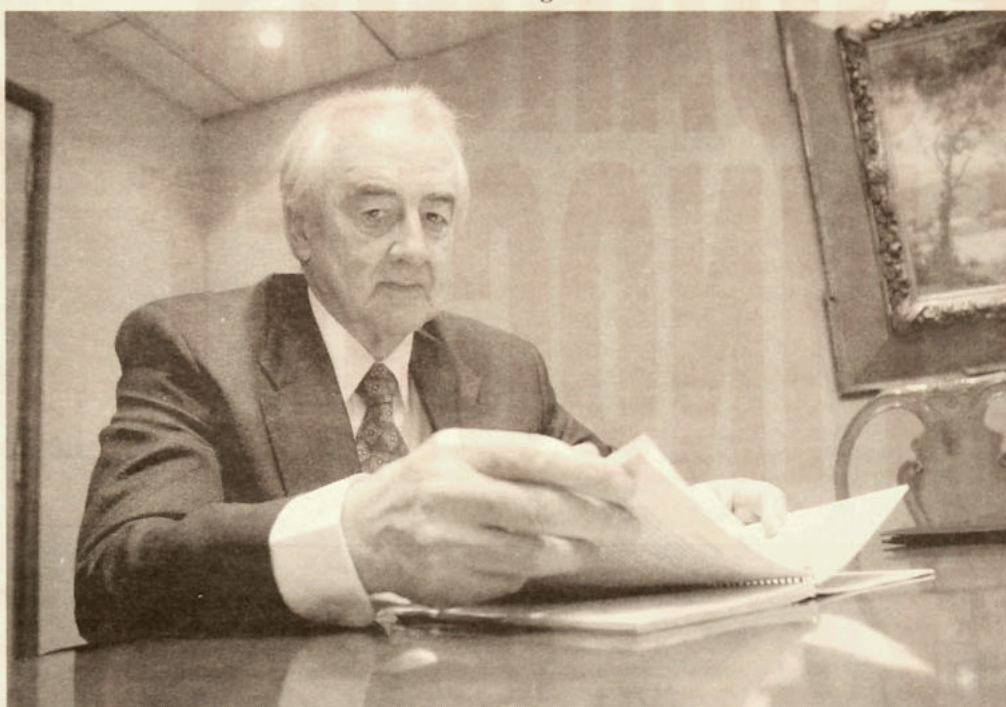
El punto "sustancial", según fuentes vinculadas al equipo jurídico de la defensa, es la insistencia de que en los antecedentes procesales en el proceso, en el expediente y en la investigación llevados a cabo por el ministro Juan Guzmán Tapia, no existe antecedente alguno que permita sospechar que el general (r) Pinochet participó en los hechos que se le imputan, esto es su supuesta participación como autor, cómplice o encubridor en el secuestro calificado de 19 personas, cuyos cuerpos no han sido encontrados hasta el día de hoy.

La defensa tendrá especial cuidado en insistir enérgicamente de que "Pinochet no tuvo ninguna participación penal en esos hechos. Ninguna. Puesto que la única actuación del general (r) Pinochet fue encomendar al general Arellano una misión relacionada con la administración de Justicia Militar en la época".

Pero esa misión, según los abogados encargado de la defensa del senador vitalicio, "no incluía para nada cometer delitos y, mucho menos, delitos de secuestros calificados", recalcaron las fuentes.

## Exámenes, exigencia del debido proceso

Un segundo argumento que esgrimirá



Abogado Ricardo Rivadeneira, quien alegará hoy en defensa de Pinochet.

Rivadeneira será el de recalcar en el hecho de que debieron practicarse exámenes al senador vitalicio, antes de oír los alegatos.

"Esa es una exigencia del debido proceso", según nuestras fuentes, "porque el

senador vitalicio no está en condiciones de defenderse y no ha podido designar un abogado para que alegue en la causa, puesto que Rivadeneira lo hace por delegación de Gustavo Collao, quien sí fue

designado por Pinochet hace más de seis meses.

La defensa podría insistir también en que también los exámenes médicos debieron realizarse previamente, "porque la ley actual dispone que todo inculpado mayor de 70 años debe ser sometido a ellos, cualquiera sea el procedimiento que se siga en su contra".

Ahora bien, la defensa va a recordar la disposición legal que establece que no es posible llevar adelante diligencias en el caso de diputados o senadores, mientras no sea desaforado.

Distinción que, a juicio de nuestras

fuentes, "no debería correr en el caso de Pinochet, pues su propio abogado ha reiterado que su defendido está enfermo, y que no es necesario desaforarlo previamente para realizarle los exámenes médicos".

(Sigue al frente)

NO HAY NADA MEJOR QUE SENTIRSE BIEN POR DENTRO

Y POR FUERA.

- Departamentos DFL 2 de 140 m<sup>2</sup>
- Departamentos de 228 m<sup>2</sup>
- Completo equipamiento deportivo aislado
- Amplios jardines y piscina
- Dos departamentos por piso
- Tres y cuatro pisos con ascensor

FINANCIACIÓN:

**BANCO security**

**Sud Americano.**  
La garantía, la tranquilidad.

Rinconada  
DE LA DEHESA

Atención y Ventas: Padre Mariano 272, Of. 301. Teléfono: 2442502 / Fax: 2442514 - Providencia, Santiago.  
El Huinganál 5585 - Lo Barnechea. Teléfono: 2455288. Horario Continuo desde las 11:00 Hrs.





EN LA CORTE

Soledad Alvear: "El mundo ha advertido que nuestros tribunales trabajan independientemente"

● **Ministra de RR.EE.** explicó por qué no se consideran los exámenes médicos a Pinochet en Londres.

El caso Pinochet "continúa siendo un tema prioritario en la preocupación del resto de los países", sostuvo esta mañana la ministra de Relaciones Exteriores, Soledad Alvear, al referirse al proceso que se está llevando a cabo en los tribunales chilenos en contra del senador vitalicio.

Tras advertir que se encuentran garantizadas las normas del debido proceso, por la separación de los poderes del Estado, Alvear afirmó que "el mundo ha podido advertir que nuestros tribunales han ido trabajando en forma absolutamente autónoma e independiente".

En cuanto a las críticas que se le han formulado al Consejo de Defensa del Estado, puntualmente a su presidenta,



Clara Szczeranski, por su accionar en el caso, la ministra indicó que se trata de un organismo "completamente autónomo".

Por otra parte, la Canciller sostuvo que

**PIDEN QUE FRANCIA NOMBRE ABOGADO EN CHILE**

PARIS 28 ■ (AFP). El abogado William Bourdon, que representa a familias de franceses desaparecidos en Chile, anunció este viernes en París que pidió al *Quai d'Orsay* que se nombre un abogado en la embajada de Francia en Santiago para que apoye las iniciativas judiciales francesas en el caso Pinochet.

Este procedimiento permitiría favorecer el estudio y la ejecución de las demandas francesas en el marco de la investigación sobre la desaparición de cinco franceses durante el gobierno de Pinochet, según Bourdon. ■

los antecedentes sobre la salud del ex comandante en Jefe del Ejército que pidió su antecesor, Juan Gabriel Valdés, al ministro de Interior británico Jack Straw,

responden a una instancia en que el general (r) Pinochet, de avanzada edad, se encontraba en el extranjero y en una situación de stress "que hoy es distinta".

**Sumario interno por atropello**

La ministra informó de la apertura de un sumario interno en Cancillería, motivado por el atropello de dos jóvenes que se encontraban a las afueras de tribunales mientras se substanció el caso Pinochet, por parte de un carabinero-chofer asignado a dicha cartera.

"Esta es una situación extraordinariamente dolorosa... inmediatamente tomamos cartas en el asunto", sentenció. Respecto de una tercera joven, que fue la más perjudicada, Alvear precisó que el deterioro de su estado de salud no fue resultado del accidente automovilístico, sino que de un "palo" que habría recibido en la cabeza después de ocurrido los hechos.

La canciller dijo que fue a visitar a la herida y evoluciona favorablemente. ■

Tras escuchar últimos alegatos por desafuero:

Duro debate se espera entre los ministros de Corte por exámenes médicos a Pinochet

Un debate extensísimo respecto de la factibilidad de ordenar exámenes médicos antes de deliberar sobre el desafuero del senador Augusto Pinochet preveían algunos de los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, horas antes de entrar a escuchar los últimos alegatos de la causa que culminan hoy con la intervención del abogado del ex Presidente de la República, el jurista Ricardo Rivadeneira.

La hora de la audiencia fue adelantada hoy para las 14.30 horas con el fin de finalizar temprano la revisión de los antecedentes y así entrar a la fase decisoria sobre el destino procesal del ex gobernante.

El abogado Hugo Gutiérrez ocupará el primer turno de los alegatos y le seguirá el diputado (PS) y letrado Juan Bustos. En representación del Consejo de Defensa del Estado alegará en contra del ex Jefe de Estado la presidenta de ese organismo, Clara Szczeranski.

Todos ellos expondrán sus argumentos durante 30 minutos cada uno, mientras que Rivadeneira tendrá una hora para responder a las aseveraciones que se han hecho en contra de Pinochet durante estos tres días.

Una vez culminados los alegatos de Rivadeneira los 22 integrantes del pleno, encabezados por el presidente de la Corte, Rubén Ballesteros, tendrán que tomar la primera decisión: zanjar inmediatamente la solicitud de exámenes médicos que la defensa a solicitud para Pinochet o diferir este debate para una audiencia extraordinaria a celebrarse el próximo martes 2 de mayo.

● **Al cierre de esta edición existían dos posibilidades: o la materia queda diferida para resolverla la próxima semana o, lisa y llanamente, decidirla hoy.**

**Intensa labor ha tenido en las últimas horas el presidente de la Corte de Apelaciones, Rubén Ballesteros.**

Varios integrantes del pleno coincidieron en que después de escuchar dos horas y media de alegatos los jueces estarían cansados y propondrían postergar la decisión sobre los peritajes clínicos, mientras que otros expresaron que era mejor resolver de una vez por todas dicho tema. Esta dicotomía hacía presagiar a algunos que el debate será más extenso que en las dos jornadas anteriores en que se trató el tema.

La mayoría de los jueces sí tenía la certeza de que la deliberación sobre el desafuero, el asunto de fondo, quedará "en estudio" haya o no exámenes médicos, puesto que muchos querrán leer en persona algunas de las piezas del proceso.



**Texto de la resolución sobre análisis clínicos**

Un indicador claro de la fuerza que tiene el argumento de los exámenes médicos entre los seis jueces que son partidarios de esta medida es el fundamento que usaron hace dos días para sostener su voto disidente. La resolución dice en forma textual:

"Resolviendo la presentación de fojas 3.155, complementada a fojas 3.211 y la petición de fojas 3.241 (petición de exámenes médicos para establecer el estado de salud de Pinochet) no ha lugar a disponer como trámite previo a la vista de la causa, la diligencia allí indicada.

"Acordada con el voto en contra del

Señor Presidente, don Rubén Ballesteros Cárcamo, y la ministra señora (Raquel) Camposano y los ministros señores (Alfredo) Pfeiffer, (Sergio) Valenzuela, (Domingo) Kokish y (Raimundo) Díaz, quienes para fundar su voto tienen al efecto presente: que el justo y racional proceso a que se refiere la Constitución Política, implica que la persona a quien se trata de procesar esté en condiciones de defenderse; que en el caso que se trata hay motivos para suponer que ello no ocurre toda vez que el estando el senador Pinochet en Londres, la fiscalía de la Corona sostuvo: "La vista de del informe del equipo médico independiente sobre el estado de salud del senador Pinochet, encargado por el Ministerio del Interior, y teniendo en cuenta las alegaciones sobre el informe, presentadas ante el ministro del Interior, ningún tribunal inglés o galés autorizaría que tuviese lugar un juicio con el senador Pinochet, independientemente de las pruebas". Si bien esta declaración no obliga a los tribunales nacionales, la lógica aconseja constatar el estado de salud del senador que se trata de desafuero y ello porque aun cuando el desafuero sea un trámite previo al procesamiento, en él el inculgado tiene derecho a defensa, con lo que se vuelve a la necesidad de comprobar si está o no en situación de instar por ella.

"Se previene que los señores ministros (Juan) González y (Juan) Araya concurren a la mayoría, sin perjuicio de pronunciarse sobre la materia como medida para mejor resolver". ■



# CASO PINOCHET EN LA CORTE



Diario La Segunda

(viene del frente)

Entonces, la defensa va a invocar el tema del debido proceso, de acuerdo a normas constitucionales y de tratados internacionales de protección a los Derechos Humanos, que exigen que para que pueda seguirse un procedimiento penal cualquiera, en contra de una persona, tienen que respetarse ciertas exigencias básicas.

"La principal de todas es que el inculpado esté en condiciones de defenderse", reitera.

### Las condiciones para poder defenderse

■ Poder defenderse significa ser oído con respecto a los cargos que se le formulen (condición que, por una serie de desencuentros, no se cumplió el primer día de la relación de los hechos).

■ También estar en condiciones de saber y entender cuáles son los cargos que se le formulan, poder designar a un abogado para que lo defienda y poder instruir a ese profesional acerca de cómo quiere ser defendido.

■ La defensa va a sostener que el general (r) Pinochet "no está en condiciones de ser informado con respecto a cargos que se le formulan por hechos ocurridos hace 27 años, "cuando él recién asumía el poder como presidente de la Junta de Gobierno, porque su estado de salud, tal como quedó comprobado en Inglaterra, no le permite enfrentar ningún procedimiento judicial, pues se trata de un proceso irreversible".

### Actos de Jefe de Estado exigen juicio político

Por último, la defensa va a insistir en que los actos que se le imputan a Pinochet son actos de su administración como Jefe de Estado. Y que para hacerse efectiva dicha responsabilidad, de acuerdo a la ley, hay que someterse a normas especiales de juicio político previo.

Tesis que corresponde al pensamiento del destacado jurista José Joaquín Ugarte, y que no es un tema nuevo porque ya existe jurisprudencia al respecto.

En Chile se ha planteado al menos tres veces el tema del juicio previo.

Una, cuando se intentó someter a proceso por la justicia ordinaria al presidente Arturo Alessandri Palma, debido a la muerte de 63 jóvenes en el Seguro Obrero.

En esa ocasión el jefe de Estado reconoció su responsabilidad en los hechos y se inició una querrela penal por parte del padre de uno de los jóvenes muertos.

Pero la justicia chilena declaró que no podía seguir adelante con esa acción penal, mientras

no hubiera un juicio político iniciado en la Cámara de Diputados y acogido en el Senado, de acuerdo con las normas de la Constitución del 25, que son las mismas del año 80.

En definitiva, se inició la acusación constitucional pero como no fue acogida por la Cámara, no prosperó y nunca hubo proceso penal por dicho caso.

Situación idéntica a la que se produjo con respecto a la destrucción de un número de la revista Topaze, dispuesta por Alessandri Palma,



### Gravedad de dejar fuera al abogado

En todo caso, círculos jurídicos ligados a la defensa de Pinochet estimaron que la ausencia del abogado designado por el senador vitalicio, Gustavo Collao, y de quien alegará en su nombre, Ricardo Rivadeneira, en la primera parte de la relación de los hechos "es muy grave desde el punto de vista del debido proceso,

por dejar a una parte sin participar en una etapa del conocimiento de la causa en la Corte que es la relación pública".

En opinión de dichas fuentes, "hubo un error, sin perjuicio de que el sistema procesal penal chileno merece todo tipo de críticas, hasta el punto que el país entero se ha puesto de acuerdo en que tiene que ser sus-

“

Su estado de salud, tal como quedó comprobado en Inglaterra, no le permite enfrentar ningún procedimiento judicial, pues se trata de un proceso irreversible.

”

molesto por una caricatura suya que apareció en dicha revista humorística.

La orden que dio a la policía de Investigaciones de destruir la edición entera, dio origen a acciones penales. Pero la Corte de Apelaciones de Santiago declaró que no podía haber acción penal por tratarse de un acto de su administración como Jefe de Estado, que tenía que ser previamente materia de juicio político.

Y, por último, el tercer precedente, también ocurrido durante el gobierno de Alessandri Palma, fue lo que se llamó el "empastelamiento" del diario La Opinión, cuando el presidente mandó destruir todas las instalaciones del diario que dirigía Juan Bautista Rosetti.

Tampoco prosperó una acción penal porque no había habido juicio político previo.

tituido. Agregan nuestras fuentes que uno de los textos peores del procedimiento penal chileno "es que tenga fases de tramitación secreta, por lo que al abogado de un inculpado no se le permite participar en algunas diligencias por razones de secreto de tramitación". Lo que no va a volver a ocurrir nunca, porque no va a existir un procedimiento penal nuevo que contemple dichas etapas.

En buenas cuentas, precisa nuestra fuente, "no está terminado el capítulo de la ausencia del abogado Rivadeneira en el primer día de la relación de los hechos".

Por lo que algunos abogados del equipo jurídico que conforma la defensa de Pinochet no descartan la adopción de medidas frente a lo ocurrido el miércoles. ■

### ABOGADO BUSTOS: NO CABE AMNISTIA

La media hora de alegato que le corresponde al abogado y diputado socialista Juan Bustos la invertirá en demostrar que a Augusto Pinochet le cabe una responsabilidad como "autor mediato" de las muertes y desapariciones ocurridas durante el paso de la denominada "Caravana de la Muerte".



La tesis de la autoría mediata ya había sido adelantada ayer por el abogado querellante Boris Paredes, en uno de los giros más sorpresivos del primer día de alegaciones en el antejuicio por el desafiado de Pinochet. Hasta entonces, la parte acusadora centraba sus esfuerzos en demostrar que el ex jefe de la Junta Militar fue instigador de los crímenes imputados a la comitiva dirigida por el general Sergio Arellano Stark.

Bustos insistirá en que por respeto al debido proceso, no corresponde en estos momentos acoger la solicitud de la defensa de practicar exámenes médicos al general en retiro y recalcará que en este caso no cabe la amnistía ni tampoco la prescripción de la causa, por tratarse, dijo, de delitos de carácter permanente.

### SZCZARANSKI: TERMINO A CONFLICTO QUE DIVIDE

En tanto, la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczeranski, quien alegará antes de Ricardo Rivadeneira -abogado de Pinochet- declinó adelantar sus argumentos, aunque anoche, entrevistada por TVN, señaló que se hicieron parte en el proceso "caravana de la muerte" porque

"estamos sosteniendo la plena vigencia de las instituciones jurídicas en un debido proceso penal como forma de ponerle término a un conflicto que divide a la sociedad chilena". ■





**Leche**  
Loncoleche sin tapa  
1 Ltr.

**\$2.999**

Precios válidos desde el 28 al 30 de abril del 2000

**\$2.598**



Ariel Futur líquido  
1.5 ltrs.

**\$1.815**



Pampers  
Baby Fresh  
Pañal tradicional Pampers grande  
16 Unidades



**UNIMARC**

LO MEJOR Y MAS BARATO